



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Soberanía Alimentaria es el derecho de cada pueblo, comunidad y país a definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias que sean ecológicas, sociales, económicas y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas. Que incluye el derecho real a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho de tener alimentos y recursos para la producción de alimentos seguros, nutritivos, y culturalmente apropiados, así como la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.

En un contexto urbano, esto significa la posibilidad de acceder a alimentos producidos local y regionalmente a través de canales cortos de comercialización, construyendo puentes entre la gente y sus alimentos, y entre la gente y aquellos que producen sus alimentos. Quienes producen y consumen los alimentos deben estar en el centro de las políticas, y las economías locales y nacionales deben ser prioritarias.

El Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Daniel Arroyo, manifestó durante el lanzamiento del Programa "Sembrar Soberanía Alimentaria" que se destinaría una inversión de mil millones de pesos para transferir a provincias, municipios y organizaciones destinados a quienes quieran presentar proyectos productivos para la agricultura familiar, con el fin de fomentar la producción, elaboración y distribución de alimentos, destacando que: "... se busca fortalecer los procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, la intención es lograr que se consoliden las redes de producción, elaboración y distribución de alimentos locales..."

El gobierno de Río Negro, puso en marcha el programa Río Negro Nutre, una política transversal que aborda la alimentación de la población de manera integral. El Río Negro Nutre plantea un abordaje que trasciende la competencia exclusiva de los organismos vinculados a la temática alimentaria. Involucra a todo el Estado rionegrino, generando condiciones que posibilitan el acceso de la población a los alimentos frescos. También se articulan acciones con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para favorecer una mejor nutrición de las familias, impulsando la vida saludable y la soberanía alimentaria. En este marco, la Gobernadora Arabela Carreras puso en marcha el programa 1.100 Invernaderos, que busca que las familias y los grupos en situación de mayor vulnerabilidad



Legislatura de la Provincia de Río Negro

puedan construir este tipo de estructura, favoreciendo el acceso a alimentos seguros y frescos que ellos mismos produzcan y abriendo el camino hacia el desarrollo sostenible. Se construirán 100 Invernaderos Escuela, como centros de capacitación y producción para los vecinos y vecinas, y luego se instalarán 1.000 Invernaderos Familiares en cada comunidad. El plan busca atender todas las formas de malnutrición, favoreciendo el acceso de las familias a alimentos frescos, garantizando una vida saludable y promoviendo la seguridad y la soberanía alimentarias.

En consonancia a las políticas públicas descriptas implementada por el Gobierno Nacional y provincial, el Ministerio de Educación y de Derechos Humanos de la provincia inició el Trayecto Formativo "Sembrando soberanía alimentaria desde el entorno escolar: potenciando las propuestas de enseñanza".

Se trata de una capacitación que está destinada a los docentes de escuelas rurales y urbanas de todos los niveles educativos. La propuesta tiene como objetivo principal comprender desde una perspectiva pedagógica la importancia de introducir e involucrar a las escuelas en la concepción de la soberanía alimentaria, como un modelo de pensamiento y de transformación social. Entre sus propósitos está propiciar instancias de reflexión para concientizar a los estudiantes sobre la importancia de un alimento saludable para el cuidado de la salud, promover el interés en la creación de huertas y motivar a la comunidad educativa a introducirse en la agroecología como parte del Proyecto Educativo Integrador.

La capacitación tendrá una carga de 15 horas cátedras. La inscripción se extenderá hasta el 10 de noviembre de 2020 (o hasta completar cupos). La actividad iniciará el 12 de noviembre de 2020 con un conversatorio de 17 a 18 horas. El trabajo en la plataforma será del 16 al 25 de noviembre de 2020 y el segundo conversatorio en vivo será el 26/11, de 17 a 18 horas. Los interesados pueden inscribirse ingresando en: <https://formacionpermanente.educacion.rionegro.gov.ar/>.

El seminario forma parte del programa de Formación Permanente de la cartera educativa y cuenta con la colaboración interinstitucional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), CR Patagonia Norte, el programa PRO HUERTA RN y el equipo de nutricionistas del Ministerio de Salud de la provincia.

Es importante destacar la iniciativa pedagógica de involucrar a las escuelas rionegrinas en la concepción de la soberanía alimentaria, como un modelo de pensamiento y de transformación social brindando un espacio,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dentro el ámbito educativo, para la reflexión y
concientización a los niños y niñas sobre la alimentación
sana para el cuidado de la salud.

Por ello:

Autora: Marcela Alejandra Ávila.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De Interés Educativo y social el trayecto formativo "Sembrando soberanía alimentaria desde el entorno escolar: potenciando las propuestas de enseñanza", que tiene como objetivo comprender desde una perspectiva pedagógica la importancia de introducir e involucrar a las escuelas en la concepción de la soberanía alimentaria, como un modelo de pensamiento y de transformación social. La jornada comenzara el 12 de noviembre del 2020, y el trabajo en la plataforma será del 16 al 25 de noviembre de 2020 y el segundo conversatorio en vivo será el 26/11, de 17 a 18 horas, todo organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y con la colaboración interinstitucional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), CR Patagonia Norte, el programa PRO HUERTA RN y el equipo de nutricionistas del Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.